

Capítulo 1

Disposiciones Iniciales

Artículo 1.1: Objetivos

1. Este Acuerdo establece un Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica entre las Partes, basada en el interés común y en la profundización de la relación entre ellas en todas las áreas de aplicación.
2. Este Acuerdo cubre en particular las áreas comercial, económica, financiera, científica, tecnológica y de cooperación. Con el objeto de expandir e incrementar los beneficios de este Acuerdo, la cooperación puede ser extendida a otras áreas en conformidad a lo acordado por las Partes.
3. Las Partes aspiran apoyar el proceso de liberalización progresiva en APEC consistente con sus metas de que el comercio y las inversiones sean libres.
4. Los objetivos comerciales de este Acuerdo, desarrollados de manera más específica a través de sus principios y reglas, incluidos los de trato nacional, trato de nación más favorecida y transparencia, son los siguientes:
 - (a) estimular la expansión y la diversificación del comercio entre los respectivos territorios de las Partes;
 - (b) eliminar los obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de mercancías y servicios entre los territorios de las Partes;
 - (c) promover las condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio;
 - (d) aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión entre los respectivos territorios de las Partes;
 - (e) otorgar una protección adecuada y efectiva, y hacer valer los derechos de propiedad intelectual en el territorio de cada una de las Partes; y
 - (f) crear un mecanismo eficaz a fin de prevenir y resolver controversias comerciales.

Artículo 1.2: Establecimiento de una zona de libre comercio

Las Partes de este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XXIV del *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994* y el Artículo V del *Acuerdo General sobre Comercio de Servicios*, que forman parte del Acuerdo OMC, establecen una zona de libre comercio.